DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

Fecha recibo estudio: 29 JUL 2024 **Fecha de aprobación:** 31 JUL 2024

Lugar: Bogotá D.C.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO: 513792**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ESPADAS Y SABLES PARA LA POLICÍA NACIONAL	**VALOR:** **$14.138.748.092,76**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Subintendente IVAN HUMBERTO ROJAS GUZMÁN Estructurador Estudio Previo, Mayor ALFREDO GUILLERMO BERTEL JARABA Jefe Grupo de Intendencia.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: se deja constancia que el personal que revisa y aprueba el estudio previo, no participó de la estructuración de las especificaciones técnicas mínimas, ni del estudio de mercado, las cuales son determinadas por los estructuradores de cada proceso.

MODIFICATORIO: numeral 5. CONDICIONES DEL CONTRATO subnumeral 5.2 "FORMA DE EJECUCIÓN" anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON DOMICILIO O REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE ÁREA CONTRATACIÓN	TC.	LUIS FERNANDO BURGOS MEJÍA	
GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS	CT.	Renzo Becerra G	
JEFE GRUPO ESTUDIOS PREVIOS	CT.	ÁNGELA JUDITH RINCÓN MARIÑO	
RESPONSABLE PROCESO	SI.	IVAN HUMBERTO ROJAS GUZMÁN	
RESPONSABLE ESTUDIOS PREVIOS	PT.	LUIS ALBERTO RUEDA ORTÍZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$14.138.748.092,76
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SI		Asesor planeación	

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

ÁREA DE CONTRATACIÓN

FECHA ASIGNACIÓN:	
NUMERO DE PROCESO:	
FUNCIONARIO ASIGNADO:	

MY. José Ricardo Rodríguez Andrade

Jefe Grupo Precontractual

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
MODIFICATORIO ESTUDIO PREVIO

En atención a que, la Policía Nacional está adelantando el proceso **PN DILOF SA 150 2024**, el cual tiene por objeto la ***"ADQUISICIÓN DE ESPADAS Y SABLES PARA LA POLICÍA NACIONAL"***, con la finalidad de articular y priorizar las capacidades institucionales para responder ante los requerimientos del mando institucional, se atiende a las observaciones presentadas por las firmas **ATLANTA CUTLERY CORPORATION** y **GRANADOS Y MEDALLAS S.A.S.,** por lo cual se considera necesario realizar el modificatorio del estudio previo, en el numeral **5 CONDICIONES DEL CONTRATO** subnumeral **5.2** ***"FORMA DE EJECUCIÓN"***, y anexo ***"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON DOMICILIO O REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA"***, en los siguientes términos:

- ESTUDIO PREVIO

COMO ESTABA:

"(...) ***5 CONDICIONES DEL CONTRATO***

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

Los elementos serán recibidos en entregas parciales, de acuerdo a las fechas y cantidades programadas y socializadas en reunión de coordinación con el supervisor de contrato y aprobado por la ordenación del gasto dentro del plazo de ejecución del contrato, previo cumplimiento del anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS". (...)"

COMO QUEDA:

"(...) ***5 CONDICIONES DEL CONTRATO***

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

Los elementos serán recibidos en entregas parciales por ítem, previo cumplimiento de los requisitos del anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", de acuerdo a las fechas y cantidades establecidas dentro del cronograma del PLAZO DE EJECUCIÓN, las cuales serán socializadas en reunión de coordinación por el supervisor de contrato. (...)"

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

COMO ESTABA:

<table>
<tr><th colspan="2">DESCRIPCIÓN</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CLASIFICACIÓN DE EXPERIENCIA UNSPSC – RUP

El proponente o cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deberán registrar experiencia en los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes, de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON DOMICILIO O REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA

El proponente o al menos uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o representación en Colombia, deberán presentar certificaciones de experiencia en los códigos de la clasificación UNSPSC registrados en su Registro Único de Proponentes, en contratos ejecutados en la fabricación de productos iguales o similares al objeto a contratar.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>VALOR MAYOR O IGUAL EN SMMLV</th><th>LOTE</th><th>ÍTEM</th><th>IGUALES</th><th>SIMILARES</th></tr>
<tr><td rowspan="4">31132100
73121600
31101900</td><td rowspan="2">(5235,67) SMMLV</td><td rowspan="2">1</td><td>1</td><td>ESPADA PARA GENERAL</td><td rowspan="4">Sables y espadas</td></tr>
<tr><td>2</td><td>SABLE OFICIAL SUPERIOR POLICÍA NACIONAL</td></tr>
<tr><td rowspan="2">(5640,28) SMMLV</td><td rowspan="2">2</td><td>1</td><td>SABLE OFICIAL SUBALTERNO POLICÍA NACIONAL</td></tr>
<tr><td>2</td><td>SABLE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO POLICÍA NACIONAL</td></tr>
</table>
Nota 1: el Certificado de Registro Único de Proponentes, constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.

Nota 2: en la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", donde colocará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida.

Nota 3: en el evento de presentarse un proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia deberá diligenciar el formulario "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO".

Nota 4: los contratos que acrediten la experiencia deberán estar Clasificados en los códigos solicitados en el presente estudio previo en productos iguales o similares y la sumatoria de las cuantías (presupuestos) deberá ser igual o superior a las cuantías relacionadas en el cuadro anterior.

*VALOR REFERENCIA SMMLV 2024: $ 1.300.000,00 MONEDA LEGAL COLOMBIANA</td><td></td><td></td></tr>
</table>

*Cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV, o si estos son de años anteriores a 2023, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que termino el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.

Cada una de las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente, deberá contener e indicar como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante
- Contratista
- Objeto
- Número de contrato (Si registra)
- Valor del contrato
- Fecha de inicio (día, mes y año).
- Fecha de terminación del contrato (día, mes y año).
- Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).
- Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.
- Certificación de cumplimiento del contrato.

Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidos en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala

Nota 5: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación, la Dirección Logística y Financiera tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 6: las certificaciones presentadas por los oferentes, deben corresponder a contratos debidamente celebrados y ejecutados con entidades públicas teniendo en cuenta la naturaleza de los elementos y su uso exclusivo.

Nota 7: En caso de que las certificaciones no cumplan con los requisitos establecidos, podrá soportar la información, con los documentos que permitan verificar, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato; en este sentido los documentos que se deberán allegar para soportar la experiencia según corresponda, son:

- Certificación de cumplimiento del contrato.
- Copia del contrato correspondiente donde se pueda verificar el requisito técnico del mismo.
- Acta de liquidación

Nota 8: las certificaciones anexas deben describir los elementos a contratar y que correspondan a la experiencia solicitada, se tendrá en cuenta los que hagan referencia a iguales o similares, (entiéndase por similares sables y espadas de las fuerzas militares de Colombia o de otro país) siendo sujeto de verificación por la Policía Nacional.

No se admiten certificaciones de subcontrataciones, auto certificaciones, cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal u otras formas de asociación. No se tendrán

	en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final) y no se aceptan certificaciones con enmendaduras. **Nota 9:** si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional. **Nota 10**: los oferentes que acrediten la experiencia requerida con contratos que contengan más de un código UNSPSC el comité técnico verificarán el valor correspondiente a los códigos requeridos en el presente proceso.		

COMO QUEDA:

<table>
<tr><th colspan="2">DESCRIPCIÓN</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CLASIFICACIÓN DE EXPERIENCIA UNSPSC – RUP

El proponente o al menos uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deberán registrar experiencia en los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes, de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON DOMICILIO O REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA

El proponente o al menos uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o representación en Colombia, deberán presentar certificaciones de experiencia en los códigos de la clasificación UNSPSC registrados en su Registro Único de Proponentes, en contratos ejecutados en la fabricación de productos iguales o similares al objeto a contratar.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>VALOR MAYOR O IGUAL EN SMMLV</th><th>LOTE</th><th>ÍTEM</th><th>IGUALES</th><th>SIMILARES</th></tr>
<tr><td rowspan="4">31132100
73121600
31101900</td><td rowspan="2">(5235,67) SMMLV</td><td rowspan="2">1</td><td>1</td><td>ESPADA PARA GENERAL</td><td rowspan="4">Sables, espadas y <u>dagas</u></td></tr>
<tr><td>2</td><td>SABLE OFICIAL SUPERIOR POLICÍA NACIONAL</td></tr>
<tr><td rowspan="2">(5640,28) SMMLV</td><td rowspan="2">2</td><td>1</td><td>SABLE OFICIAL SUBALTERNO POLICÍA NACIONAL</td></tr>
<tr><td>2</td><td>SABLE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO POLICÍA NACIONAL</td></tr>
</table>
Nota 1: el Certificado de Registro Único de Proponentes, constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.

Nota 2: en la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", donde colocará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

Nota 3: en el evento de presentarse un proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia deberá diligenciar el formulario "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO".

Nota 4: los contratos que acrediten la experiencia deberán estar Clasificados en los códigos solicitados en el presente estudio previo en productos iguales o similares y la sumatoria de las cuantías (presupuestos) deberá ser igual o superior a las cuantías relacionadas en el cuadro anterior.

***VALOR REFERENCIA SMMLV 2024: $ 1.300.000,00 MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

*Cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV, o si estos son de años anteriores a 2024, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que termino el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.

Cada una de las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente, deberá contener e indicar como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante
- Contratista
- Objeto
- Número de contrato (Si registra)
- Valor del contrato
- Fecha de inicio (día, mes y año).
- Fecha de terminación del contrato (día, mes y año).
- Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).
- Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.
- Certificación de cumplimiento del contrato.

Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidos en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala

Nota 5: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación, la Dirección Logística y Financiera tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 6: las certificaciones presentadas por los oferentes, deben corresponder a contratos debidamente celebrados y ejecutados con entidades públicas teniendo en cuenta la naturaleza de los elementos y su uso exclusivo.

Nota 7: En caso de que las certificaciones no cumplan con los requisitos establecidos, podrá soportar la información, con los documentos que permitan verificar, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato; en este sentido los documentos que se deberán allegar para soportar la experiencia según corresponda, son:

- Certificación de cumplimiento del contrato.

	- Copia del contrato correspondiente donde se pueda verificar el requisito técnico del mismo. - Acta de liquidación **Nota 8:** las certificaciones anexas deben describir los elementos a contratar y que correspondan a la experiencia solicitada, se tendrá en cuenta los que hagan referencia a iguales o similares, (entiéndase por similares sables y espadas de las fuerzas militares de Colombia o de otro país) siendo sujeto de verificación por la Policía Nacional. No se admiten certificaciones de subcontrataciones, auto certificaciones, cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal u otras formas de asociación. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final) y no se aceptan certificaciones con enmendaduras. **Nota 9:** si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional. **Nota 10**: los oferentes que acrediten la experiencia requerida con contratos que contengan más de un código UNSPSC el comité técnico verificarán el valor correspondiente a los códigos requeridos en el presente proceso.		

Subintendente **IVAN HUMBERTO ROJAS GUZMAN**
Estructurador del estudio previo

Mayor **ALFREDO GUILLERMO BERTEL JARABA**
Jefe Grupo de Intendencia

Calle 64G # 90ª 04
Teléfonos: 5159000 ext. 20163
dilof.guint@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA